

00000016

RESOLUCION No. 90-2-1-1-10620

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 (ratificatoria) y ADM-90101, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de abril de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 23 de octubre del mismo año;

QUE el abogado René Bohorquez Gilbert, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 90-0307-IA de 29 de enero de 1990, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-506 del 8 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía "SERVIPOF SOCIEDAD ANONIMA"

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO SEGUNDO.-

DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 MAR. 1990

Ab. Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AME. Adem
DLK.V. 751

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.590 a 9.591, número 2.869 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.427 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la

anterior Resolución a foja 9.593 del Registro Mercantil de 1.990, al
número de inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo diecinueve -
de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil